

Río Cuarto, junio 09/2021

VISTO, la Resolución de Consejo Directivo N° 621/2019 por la que se designa a los Señores Miembros del Jurado que intervendrán en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura: Investigación Educativa (6398), con extensión a Tecnología Educativa en la Enseñanza del Idioma Inglés (6412), para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Inglés, en el Dpto. de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas; y

CONSIDERANDO:

Que ante la imposibilidad de participar en la comisión evaluadora de la miembro titular: Lucía CASTRO PEÑA, designada para tal fin, resulta necesario designar a la miembro suplente interviniente en su reemplazo en la respectiva evaluación.

Que el Reglamento del Texto Ordenado del Régimen de Concursos Docentes Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición vigente para esta Facultad de Ciencias Humanas, establece que la Resolución de actuación del Suplente en el Acto del Concurso, será dictada por el Decanato de la Facultad

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución de Junta Electoral N° 007/2017, Resolución de Consejo Superior N° 043/2020 y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

**EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la designación de la alumna Lucía CASTRO PEÑA (DNI N° 39.968.144), como miembro titular del Jurado que intervendrá en el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para la provisión de un cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, en la asignatura: Investigación Educativa (6398), con extensión a Tecnología Educativa en la Enseñanza del Idioma Inglés (6412), para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Inglés, en el Dpto. de Lenguas (5-59) de esta Facultad de Ciencias Humanas, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 621/2019.

ARTICULO 2°: Designar como miembro titular del Jurado que intervendrá en el Concurso de Antecedentes y Oposición que se detalla en el Artículo 1°-, a la alumna Alina CEBALLOS (DNI N° 40.503.737)), dejando sin efecto su designación como miembro suplente, efectuada mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 621/2019.

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

RESOLUCION N°: 242/2021

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Miércoles 16 de junio de 2021, 09:02 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20210616-60c9e83d96e87**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA
Decano
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Humanas